

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

EXP. CDHEC/1/2025/015/Q

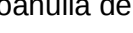
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE

QUEJA Y SOLICITUD DE

RATIFICACIÓN

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de enero de 2025 -----

Se tiene por recibida la queja presentada por [REDACTED] de la cual se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Por ende, dígasele a

que deberá comparecer ante este Organismo Público para que manifieste si la ratifica, lo anterior en un término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, para subsanar la omisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. 

Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Coahuila de Zaragoza. **CÚMPLASE.** -----

GESM/IMC